



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00188630- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

El llamado a concurso dispuesto por Resolución Decanal N° 528/2025 para cubrir un cargo docente de categoría 4 del agrupamiento técnico profesional, subgrupo B (Cód. 3664/5B), para cumplir funciones en el Area de Formación Docente y Producción Educativa de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal N° 823/2025, la cual obra en orden 36, se aprobó el dictamen elevado por el Jurado, con su correspondiente orden de mérito propuesto;

Que la referida resolución fue debidamente notificada a las/os postulantes tal como se desprende del documento digital incorporado en orden 38;

Que en orden 40 la agente Verónica Pacheco interpuso recurso de impugnación en contra el dictamen del Jurado;

Que ante tal impugnación, el Jurado interviniente en orden 44, produce una ampliación, ratificando el contenido del primer dictamen y el consiguiente orden de mérito;

Que en orden 47 la agente Pacheco articula una nueva impugnación;

Que de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza HCS N° 07/2012 la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la UNC, emitió el dictamen jurídico DDAJ-2025-77007-E-UNC-DGAJ#SG que se glosa en orden 59, cuyos términos se comparten en su totalidad; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Rechazar las impugnaciones presentadas por la agente Verónica Alejandra Pacheco (Legajo N° 41.102), en contra del dictamen y la ampliación del Jurado, que fuera aprobado mediante Resolución Decanal N° 823/2025.

Art. 2°.- Hacer saber a la agente Pacheco que contra la presente Resolución podrá interponer el recurso previsto en el artículo 36° de la Ordenanza HCS N° 07/2012 por ante el H. Consejo Superior de la UNC.

Art. 3°.- Comuníquese, notifíquese a las/os postulantes y archívese.

